



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Región Sur de Río Negro es una de las más frías del país por lo que es sabido que siempre ha sido noticia recurrente por sus registros térmicos récord en los inviernos, superando los menos veinte grados(20°).

A partir del año 1991 el Gobierno Provincial concretó diversas obras para poner al alcance de los pobladores la posibilidad de cocinar y calefaccionarse con gas; acción dirigida además a combatir la desertificación, desalentando la tala indiscriminada de la ya muy escasa vegetación arbustiva.

El ramal del gasoducto Cordillerano que alimenta a Ingeniero Jacobacci y Comallo, obra de importancia monumental para la región y el ramal de gasoducto San Martín desde la ruta 3 hasta Valcheta no se pudieron continuar

Un Plan específico generado desde el Ejecutivo provincial, denominado "Plan de Abastecimiento con Gas Licuado a las Regiones Sur y Andina de Río Negro" permitió ser concretada con fondos genuinos del Fondo de gas ley 2059, la construcción de sistemas de distribución de gas propano incluido por redes en Los Menucos (1993); Sierra Colorada (1994); Maquinchao (2000) y Ramos Mexía en el 2011

Estos sistemas fueron operados inicialmente por Cooperativas locales formadas al efecto, contando con el apoyo logístico y financiero de la Cooperativa COOPETEL de El Bolsón, encargada de la compra y transporte del gas licuado.

En 1997 la Legislatura Provincial sancionó la ley J N° 3165, que habilitó al Ejecutivo para hacerse cargo de los activos involucrados con el fin de transferirlos a un Distribuidor o Subdistribuidor habilitado en el marco de la Ley 24076 de privatización de Gas del Estado.

En el 2002 se sancionó la Ley J N° 3661 que autorizó al Ejecutivo provincial a otorgar en Comodato todos los activos de Plantas de Almacenaje, Vaporizado y Redes a la Cooperativa COOPETEL de El Bolsón, la cual desde abril de 2004 opera en calidad de SDB, lo que trajo aparejada la posibilidad de aplicar Cuadros Tarifarios homologados por el ente regulador - ENARGAS - con un sensible ahorro para los usuarios.

Si bien estas obras han producido un importante alivio económico para los pobladores de esas



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

localidades, el beneficio no alcanza para nivelar el costo de la energía que debe afrontar un usuario de la Región Sur con el que corresponde a un usuario de gas natural por redes en el resto de la provincia, mientras que la escasa ó nula rentabilidad del negocio impide al Subdistribuidor atender el crecimiento de la demanda.

A modo de ejemplo un usuario de gas propano vaporizado abona bimestralmente en invierno en una casa tipo \$ 400, el mismo usuario de gas natural paga \$120.

El gas propano vaporizado según las especificaciones, es de mayor calidad que el gas natural, el cual tiene 22.000 calorías y el gas natural 9.000 calorías, pero lógicamente es mucho más caro al que se suma un costo adicional que es el transporte por camión, que además necesita una logística muy especial dado que por ejemplo, en invierno la planta de los Menucos consume el traslado de un camión por día, la de Maquinchao consume más de medio y la de Sierra Colorada medio por día.

En muchas ocasiones a peligrado el normal abastecimiento y se ha tenido que cortar el suministro de gas a las escuelas e instituciones, que por razones de nieve en el camino, de huelgas en los lugares de expendio o por el mucho consumo causado por la intensidad del invierno hace que los cupos se terminen y se tenga que realizar gestiones para su ampliación y/o compras en otros lugares no tradicionales a tarifa plena que implican recursos adicionales que el estado rionegrino se ha hecho cargo, o sea que no es tan simple el funcionamiento y mantenimiento de las plantas a comparación del gas natural.

El incremento de usuarios año tras año es cada vez más importante, acercándonos en las cuatro plantas a los 2500, (17.000 habitantes aproximadamente) que a pesar del costo del gas propano vaporizado es mucho más barato que la calefacción por leña o Kerosene, además es muchísimo más cómodo, lo que va generando la necesidad de ampliación de redes domiciliarias que gestionan y ejecutan los gobiernos municipales, siendo un tema muy importante de resolver, haciéndose hoy por medio de recursos provinciales, dado que el concesionario COOPETEL, no realiza esas inversiones por el poco margen de negocio.

Los últimos anuncios del Gobierno Nacional con respecto al aumento en la tarifa de gas para todo el país, por ende la quita del subsidio generarían un caos en la región sur rionegrina, dado que los aumentos inciden directamente en el bolsillo del habitante de la región y lógicamente en los más humildes. De acuerdo a la información emanada de COOPETEL, el aumento oscilaría alrededor de un



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

500%; esto haría que el consumo de gas de una familia con una casa tipo con 2 calefactores, una cocina y un termotanque que pagaba \$400 por bimestre pase a pagar \$200, en una región donde el invierno es mucho más largo que en otras (estimado en 7 meses), lo que genera una necesidad imperiosa de la calefacción.

Es increíble que en Río Negro y en el resto de las provincias patagónicas siendo productoras de gas, deban pagar 2 o 3 veces más que Buenos Aires o Capital Federal, tiene que haber alguna forma de concretar el pago diferencial de la tarifa de gas para una región tan complicada como la nuestra que por diferentes razones climáticas, de distancias de caminos, nos pone siempre en desventajas con respecto a otras, por eso necesariamente tenemos que tener un tratamiento diferencial en el precio del gas, dado que va a ser imposible que muchísimos usuarios puedan pagar la factura sin subsidio y además la proximidad del invierno con temperaturas de varios grados bajo cero, genera la necesidad de calefaccionarse, además no teniendo otro medio para hacerlo, dado que por arbitrariedades del Gobierno Nacional, un tubo de gas cuesta \$714 y la garrafa de 10kg \$140, desde el año pasado lleva un aumento superior al 500%, siendo que la garrafa la usan los productores ganaderos y las personas más humildes y carenciadas que no tienen ningún tipo de calefacción, o sea que la situación es aún más grave, por eso insistimos en un trato diferencial, en una compensación de tarifas invierno-verano, que nos permita afrontar el consumo de gas.

Realmente la construcción de un gasoducto sera la solución total para los habitantes de la Region Sur, desde la ruta nacional N° 3 (Gasoducto San Martin) hasta Maquinchao en la primera etapa. Este gasoducto beneficiaria Aguada Cecilio, Valcheta, Nahuel Niyeu, Ramos Mexia, Sierra Clorada, Los Menucos, Aguada de Guerra y Maquinchao, un total de 25.000 habitantes, con una ventaja importante que todas las localidades tiene ya la red de gas domiciliaria funcionando, o sea que a su paso habría que conectarlo simplemente al gasoducto.

Varios ahorros generaría la construcción de un Gasoducto que haría que el mismo se autofinancie y se pague en un termo de quince a veinte años. A modo de ejemplo, no se pagaría el subsidio nacional, a la tarifa de gas propano vaporizado, (gas que tiene más calorías, 22.000 y es exportable), la provincia de Río Negro no deberá pagar más el aporte de doce a dieciséis millones de pesos que le aporta a Copetel para garantizar el suministro de gas, el movimiento operativo y las diferencias de tarifas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

No se pagaría mas la tarifa diferencial que tiene el usuario de gas propano de acuerdo al tarifario diferencial absorbido por el poder Ejecutivo nacional, se terminaría con el problema de los cupos de gas a precio preferencial preferentemente en invierno que cuando se consumen totalmente hay que salir a comprar a tarifa plena, a cualquier lugar y pagar el mayor costo de fletes absorbiendo además el costo del gas mas caro para que no se le transmita al usuario.

Dejaría de ser un problema el flete del camión que traslada el gas a las plantas y que el ENARGAS reconoce al distribuidor un porcentaje muy pequeño, generando esto un problema de mayores costos, que finalmente lo absorbe el estado provincial.

También generaría una tranquilidad en el usuario y en gobierno municipal y provincial por lo que significa el traslado de gas a las plantas por camión, que necesitan que a diario sean abastecidas y que muchas veces en principio se tuvo que cortar el suministro a las escuelas, a las instituciones públicas, a los gimnasio y en varias ocasiones se tuvo que cortar el gas a toda la comunidad por que el transporte no llego por diferentes razones, cuestión operativa muy difícil de ordenar después, dado que cuando se corta el gas los medidores se bloquean, siendo el desbloqueo manual, y además los prejuicios que se le cargan al usuario siendo que es el único sistema que tienen para cocinar o calefaccionarse.

El costo del gasoductos según proyecto de factibilidad realizado en el año 2010, por la empresa TECSA SRL de la ciudad de Neuquén, a pedido de la comisión de gas de la legislatura de Río Negro, fue de U\$S 47 millones más IVA, para el tramo Ruta N° 3 (gasoducto San Martín) hasta Maquinchao, siendo 342 km.

A parte del beneficio que ofrece el recupero de la inversión mediante el ahorro generado por el gasoducto existe otras fuentes de financiamiento que se inscriben en un plan destinado a reemplazar con gas natural el consumo con gas licuado en sus diferentes formas de expendio el de las redes de vaporizado.

Para contrarrestar el efecto negativo que produjo el congelamiento de tarifas, a la hora de reclamar inversiones de las distribuidoras de gas por redes, el gobierno nacional anterior genero alternativas de financiamiento que están disponibles para apoyar la construcción de la obra motivo del presente proyecto.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por un lado se encuentra la ley nacional N° 26.020, de "Régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo", cuyo título IV crea el Fiduciario que tiene como uno de sus objetivos principales: la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas, en aquellos casos que resulte técnicamente posible y económicamente factible, priorizándose las expansiones de redes de gas natural en las provincias que actualmente no cuentan con el sistema. (art. 45 de la ley).

Además se creó el decreto 180/2004 en el que el poder ejecutivo nacional estableció el régimen de inversiones en infraestructura básica de gas durante el procesos de normalización del servicio público y en sus artículo primero crea un fondo fiduciario destinado a atender las inversiones en transporte y distribución de gas, con el cual se han financiado importantes obras en distintos puntos del país.

Por último, el actual gobierno generó la Resolución N° 74/2016 de Ministerio de Energía y Minería de la Nación (Gas Natural) denominado Programa de Estimulo a los nuevos proyectos de gas natural, de fecha 18 de mayo de 2016, según Boletín Oficial de la Nación N° 33.382-3.

Por ello:

**Autor:** Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado se incien las acciones a fin de alcanzar el financiamiento y ejecución del gasoducto "Línea Sur Ruta Nacional n° 3 (Gasoducto San Martín) y la localidad de Maquinchao"; que permita abastecer con gas natural a las localidades de: Aguada Cecilio, Valcheta, Nahuel Niyeu, Ramos Mexia, Sierra Colorada, Los Menucos, Aguada de Guerra y Maquinchao, ubicados en la Región Sur de la Provincia de Río Negro a la vera de la Ruta Nacional n° 23.0

**Artículo 2°.-** De forma.